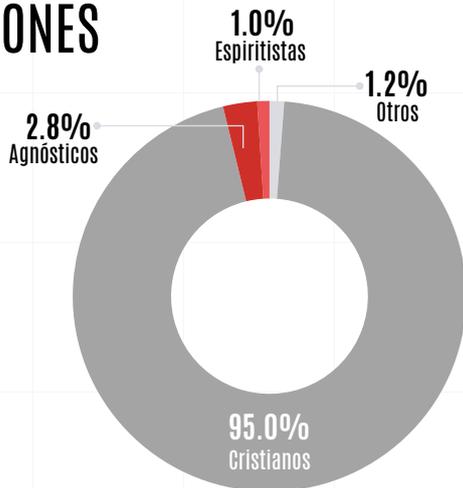




COLOMBIA

RELIGIONES



Población

50,220,412

PIB per cápita

13,255 US\$

Superficie

1,141,748 Km²

ÍNDICE DE GINI*

50.4

*Desigualdad de ingresos

MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA

El artículo 1 de la Constitución de Colombia¹ define el país como «Estado social de derecho». La Constitución estipula que la República es «democrática [...] y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana [...] la solidaridad [...] y en la prevalencia del interés general». El Gobierno supervisa los organismos que protegen la vida, la dignidad, las creencias y otras libertades individuales legalmente establecidas.

De acuerdo con la Carta fundamental, el Estado colombiano prohíbe toda forma de discriminación, incluida la basada en motivos religiosos. Los derechos a la libertad de conciencia, religión y culto están reconocidos como derechos fundamentales.

Según la Corte Constitucional de Colombia, el tribunal superior que protege los derechos fundamentales, la libertad de conciencia se ejerce de tres formas: «(i) ninguna persona puede ser sometida a intimidación o persecución a causa de sus convicciones o creencias; (ii) ninguna persona será obligada a revelar sus convicciones, y (iii) nadie será obligado a actuar en contra de su conciencia»². No obstante, el derecho a la libertad de conciencia no es

absoluto y encuentra límites basados en el respeto a los derechos de los demás.

Aunque están estrechamente vinculados, el derecho a la libertad de conciencia se entiende en Colombia como un derecho distinto del de libertad religiosa. De ahí que el Estado colombiano garantice el derecho a la libertad de conciencia, a la vez que prohíbe actividades contrarias a las creencias religiosas³.

Empezando por el concordato con la Santa Sede, el artículo 19 de la Constitución establece que «todas las confesiones religiosas e Iglesias son igualmente libres ante la ley». Para ello, el Ministerio del Interior cuenta con una Oficina de Asuntos Religiosos responsable de otorgar reconocimiento legal a los grupos religiosos no católicos⁴.

El 6 de marzo de 2018, el Ministerio del Interior colombiano empezó a aplicar una nueva política sobre libertad religiosa⁵. Entre los nuevos aspectos de esta política destaca la identificación de las organizaciones religiosas como actores sociales, reconociendo que sus servicios son necesarios para la población, y considerándolos actores en todas las acciones de mediación y diálogo para la paz. Esta política tendría que hacer más suaves las relaciones entre el Gobierno y las Iglesias.

INCIDENTES Y EVOLUCIÓN

Un informe de diciembre de 2018 elaborado por CSW afirma que los grupos armados ilegales han seguido amenazando la actividad religiosa en muchas zonas rurales, en algunos casos teniendo como objetivo a los responsables de la Iglesia, a los que someten a extorsión además de a «amenazas, desplazamientos forzados o asesinatos»⁶. Cabe señalar el asesinato del pastor Elfren Martínez Pérez de la Iglesia Nueva Filadelfia el 16 de septiembre de 2018, al que miembros de un grupo neoparamilitar activo en la zona dispararon delante de su casa en la localidad de La Ilusión⁷. El mismo informe afirma que en algunas comunidades indígenas «las autoridades tradicionales intentan obligar a sus miembros a volver a las creencias y prácticas tradicionales y castigan o fuerzan al desplazamiento a los que se niegan»⁸.

En agosto de 2019, pidieron al director técnico de la Oficina de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior que decidiera si cerrar o no la Asociación Templo Luciferino Semillas de Luz⁹. Carlos Osorio Buriticá, gobernador del Departamento de Quindío, señaló que la Corte Constitucional había determinado que un culto satánico no se considera religioso por su propia naturaleza: «El fanatismo religioso, que puede conducir al flagrante peligro de los mismos integrantes de una colectividad de creyentes, o los ritos satánicos, que causan grave daño a la integridad física y moral de los circunstantes, no están comprendidos dentro de la libertad de cultos»¹⁰.

En agosto de 2019 el Senado llevó a cabo una audiencia pública para abordar la libertad religiosa en Colombia con la participación de varias comunidades religiosas y el Ministerio del Interior. Uno de los participantes señaló que el reto en Colombia es «buscar la igualdad religiosa y combatir la discriminación existente con las comunidades religiosas»¹¹. Otro de los asistentes afirmó que se discrimina a las Iglesias no católicas y solicitó lugares de culto en los hospitales.

En noviembre de 2019, ante las movilizaciones ciudadanas, los obispos católicos reconocieron que las manifestaciones pacíficas representan el deseo de promover la justicia social, rechazaron la violencia y el vandalismo y llamaron al diálogo nacional¹².

En febrero de 2020, se fundó en Washington, Estados Unidos, la International Religious Freedom Alliance (Alianza Internacional para la Libertad Religiosa), cuyo objetivo es luchar contra la discriminación y la persecución religiosa.

Colombia se unió a la alianza y reafirmó su compromiso con la causa, y espera ser la sede del primer Foro Hemisférico de Libertad Religiosa¹³.

En febrero de 2020, los obispos católicos de Colombia se reunieron en Asamblea Plenaria para promover un proyecto común del país y apoyar el diálogo y los procesos que conduzcan a la paz y la reconciliación nacional¹⁴.

En marzo de 2020, la Corte Constitucional de Colombia determinó que las autoridades de prisiones tienen que adoptar medidas para garantizar a los internos el disfrute efectivo de la libertad de culto. El caso se refería a dos presos, uno musulmán y otro miembro de la Iglesia del Nazareno, a los que se discriminaba por su aspecto físico (barba) y por su vestimenta, que ellos consideran elementos fundamentales para expresar sus creencias¹⁵.

En marzo de 2020, durante una manifestación del Día Internacional de la Mujer, un grupo de mujeres entraron en la parroquia de La Sagrada Pasión de Bogotá y realizaron pintadas en las paredes con eslóganes proaborto y anticlericales, impidiendo la celebración de la misa¹⁶.

El 16 de marzo de 2020 se inició una controversia a causa de un tuit del presidente Iván Duque en el que, ante la situación de la pandemia, decía rezar por Colombia a la Virgen de Chiquinquirá, una famosa devoción¹⁷. Representantes de la oposición le acusaron de violar la laicidad de la Constitución y un ciudadano presentó una demanda ante la fiscalía que ha desembocado en manifestaciones a favor y en contra del derecho del presidente a expresar sus creencias. Sin embargo, muchas personas le apoyan indicando que todos los colombianos tienen derecho a expresar su fe y que el presidente no tiene menos derechos que el resto de los ciudadanos.

En septiembre de 2020, al conocerse una serie de asesinatos y agresiones que se habían cometido en zonas rurales en los meses anteriores, la Conferencia Episcopal de Colombia manifestó su pesar y habló de la necesidad de paz y respeto y de la defensa de la vida¹⁸.

A mediados de marzo de 2020, tras el inicio de la pandemia de la COVID-19, la archidiócesis de Bogotá suspendió las misas y restringió el acceso a los sacramentos¹⁹. El Gobierno colombiano publicó una serie de recomendaciones para evitar la propagación del coronavirus en entornos religiosos²⁰ y en julio de 2020 adoptó un protocolo de bioseguridad para gestionar el riesgo de la pandemia en el sector religioso estableciendo que «cada entidad religiosa podrá adaptar(lo) [...] a los ritos propios

de su tradición y/o creencia religiosa»²¹. Desde entonces, los lugares de culto de varias comunidades religiosas se han ido reabriendo de forma gradual²².

FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

En general, aunque la libertad religiosa se respeta, dada la complicada situación política de Colombia (cabe mencionar las organizaciones criminales ilegales que operan

en las zonas rurales), se mantiene la preocupación por las denuncias de graves violaciones de la libertad religiosa por parte de actores no estatales.

A pesar de esto, las nuevas políticas estatales sobre libertad religiosa y la participación del Gobierno en la Alianza Internacional de Libertad Religiosa son medidas positivas que ofrecen un camino claro hacia un mayor desarrollo de la libertad religiosa.

NOTAS / FUENTES

1 Colombia 1991 (rev. 2015), Constitute Project. [En línea]. Recuperado de: https://www.constituteproject.org/constitution/Colombia_2015?lang=en (Consulta: 22 de noviembre de 2020).

2 Corte Constitucional de la República de Colombia, «Sentencia SU-108/16», 3 de marzo de 2016. [En línea]. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/SU108-16.htm> (Consulta: 28 de octubre de 2020).

3 Corte Constitucional de la República de Colombia, «Sentencia T-823/02», 4 de octubre de 2002. [En línea]. Recuperado de: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/t-823-02.htm> (Consulta: 6 de octubre de 2020).

4 República de Colombia. Ministerio del Interior, «Trámite de Reconocimiento de Personería Jurídica de Entidades Religiosas No Católicas – Registro Público de Entidades Religiosas No Católicas», 26 de agosto de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.mininterior.gov.co/mision/asuntos-religiosos/registro-publico-de-entidades-religiosas> (Consulta: 8 de junio de 2018).

5 República de Colombia. Ministerio del Interior, «Libertad religiosa y de culto, ahora política pública», 5 de enero de 2018. [En línea]. Recuperado de: <http://www.mininterior.gov.co/sala-de-prensa/noticias/libertad-religiosa-y-de-culto-ahora-politica-publica-0> (Consulta: 22 de noviembre de 2020).

República de Colombia. Ministerio del Interior, «Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos», 2017. [En línea]. Recuperado de: https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/sites/default/files/documento_tecnico_politica_publica_integral_de_libertad_religiosa_y_de_cultos.pdf (Consulta: 22 de noviembre de 2020).

6 Christian Solidarity World-wide (CSW), «Colombia: Visit report», 27 de noviembre de 2018. (Consulta: 12 de diciembre de 2020).

7 Christian Solidarity World-wide (CSW), «Colombia: Pastor assassinated by members of illegal armed group», 24 de septiembre, 2018 (Consulta: 12 de diciembre de, 2020).

8 Christian Solidarity World-wide (CSW), «Colombia: Visit report», op. cit.

9 Ospina, Laura Angélica, «El cierre del templo a Lucifer en Quindío, tres años después», en El Espectador, 16 de agosto de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/el-cierre-del-templo-a-lucifer-en-quindio-tres-anos-despues/> (Consulta: 30 de abril de 2020).

10 Corte Constitucional, «Sentencia No. T-200/95. 9-5-1995». [En línea]. Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1995/T-200-95.htm#:~:text=T%2D200%2D95%20Corte%20Constitucional%20de%20Colombia&text=En%20ejercicio%20de%20una%20libertad,exige%20la%20profesi%C3%B3n%20de%20fe> (Consulta: 7 de octubre de 2020).

11 República de Colombia. Congreso, «Piden fortalecer derecho fundamental a la libertad religiosa», 16 de agosto de 2019. [En línea]. Recuperado de: <http://www.senado.gov.co/index.php/prensa/lista-de-noticias/140-piden-fortalecer-derecho-fundamental-a-la-libertad-religiosa> (Consulta: 30 de abril de 2020).

12 Conferencia Episcopal de Colombia. Presidencia y Secretaría General, «N. 40 Por el bien de nuestro país: Diálogo, Reconciliación y Desarrollo Integral», en Documentos, 26 de noviembre de 2019. [En línea]. Recuperado de: <https://www.cec.org.co/documentos/presidencia-y-secretar%C3%ADa-general/040-por-el-bien-de-nuestra-pa%C3%ADs-di%C3%A1logo-reconciliaci%C3%B3n-y> (7 de octubre de 2020).

13 República de Colombia. Cancillería, «Colombia será la sede del primer Foro Hemisférico de Libertad Religiosa», 6 de febrero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-sera-sede-primer-foro-hemisferico-libertad-religiosa> (Consulta: 30 de abril de 2020).

14 Calderón Gómez, Paola, «Colombia: Obispos abogan por respeto a la vida y atención en movimientos sociales», en Prensa Celam, 7 de febrero de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://prensacelam.org/2020/02/07/colombia-obispos-abogan-por-respeto-a-la-vida-y-atencion-a-movimientos-sociales/> (Consulta: 20 de septiembre de 2020).

15 «CC de Colombia determinó que autoridades carcelarias deben adoptar medidas que garanticen el goce efectivo de la libertad de culto

a privados de libertad», en Diario Constitucional, 15 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.diarioconstitucional.cl/noticias/tribunal-constitucional/2020/03/15/cc-de-colombia-determino-que-autoridades-carcelarias-deben-adoptar-medidas-que-garanticen-el-goce-efectivo-de-la-libertad-de-culto-a-privados-de-libertad/> (Consulta: 30 de abril de 2020).

16 Suzuki, Harumi, «Feministas pintan y atacan iglesia en Colombia durante marcha del 8M», en Aci Prensa, 11 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.aciprensa.com/noticias/feministas-pintan-y-atacan-iglesia-en-colombia-durante-marcha-del-8m-54264> (Consulta: 30 de abril de 2020).

17 «Duque le pide protección a la Virgen de Chiquinquirá por coronavirus», en El Tiempo, 16 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/duque-le-pide-proteccion-por-coronavirus-a-la-virgen-de-chiquinquirá-473412> (Consulta: 3 de diciembre de 2020).

18 Calderón Gómez, Paola, «Colombia: Iglesia aboga por medidas que fortalezcan seguridad de comunidades», en Prensa Celam, 25 de septiembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://prensacelam.org/2020/09/25/colombia-iglesia-aboga-por-medidas-que-fortalezcan-seguridad-de-comunidades/> (Consulta: 7 de octubre de 2020).

19 «Arquidiócesis de Bogotá suspende misas y restringe sacramentos», en Radio Nacional de Colombia, 17 de marzo de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.radionacional.co/noticias/actualidad/suspenden-misas-iglesia-catolica> (Consulta: 7 de octubre de 2020).

20 República de Colombia. Ministerio del interior. Asuntos Religiosos, «Recomendaciones para la prevención y contención del coronavirus (Covid-19), en el sector religioso». [En línea]. Recuperado de: https://asuntosreligiosos.mininterior.gov.co/sites/default/files/noticias/recomendaciones_subcomite_atencion_covid-19._finales.pdf (Consulta: 7 de octubre de 2020).

21 República de Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social, «Resolución Numero 1120 de 2020», 3 de julio de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/resolucion-1120-de-2020.pdf> (Consulta: 7 de octubre de 2020).

22 Pacheco, Martín Elías, «Retorno a las iglesias: la reactivación del sector religioso en Colombia», en El Espectador, 19 de septiembre de 2020. [En línea]. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/retorno-a-las-iglesias-la-reactivacion-del-sector-religioso-en-colombia/> (Consulta: 20 de septiembre de 2020).